

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'90 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID CONTADURIA

Resumen por capítulos y artículos del presupuesto extraordinario de ingresos y gastos aprobado por esta Corporación en 4 de agosto de 1923.

Artículos Pesetas

INGRESOS

CAPITULO X.—Enajenaciones.

Por importe de materiales resultantes del derribo de una parte del antiguo Hospicio, según contrato....	174.400
A cuenta del producto de venta de solares resultantes de este derribo y de los del Cerro del Pimiento, o de la obtención de préstamo hipotecario sobre los mismos, y de la enajenación del cuerpo principal del antiguo edificio, en el caso de que ésta se verifique dentro del ejercicio actual.....	2.500.000
TOTAL.....	2.674.400

GASTOS

CAPITULO IX.—Fundación de nuevos establecimientos.

Para gastos de confección del proyecto de nuevo Hospicio, formulado por los señores Arquitectos provinciales.....	10.000
Para satisfacer a la excelentísima señora doña María de la Asunción Stuart y Portocarrero el importe convenido de los terrenos ofrecidos por la misma para instalación de dicho Asilo.....	2.000.000
Para los primeros gastos que puedan ocurrir con motivo de la construcción y para los de escrituras, arbitrios, etc.....	664.400
TOTAL.....	2.674.400

Madrid, 6 de agosto de 1923.—El Presidente, Felipe Salcedo.
(Núm. 2.189)

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial en la sesión de 25 de octubre de 1922, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión Provincial.

Aprobar el presupuesto para la adquisición del alambre de acero galvanizado que ha de entregarse al Estado con destino a la red telefónica provincial, importante 24.920 pesetas, y los pliegos de condiciones facultativas y económicas, y que se anuncie la subasta con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905 y Real orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de enero de 1919, y señalando el plazo de quince días para verificar la entrega de dicho material.

Autorizar al señor Ingeniero Jefe para señalar día y llevar a efecto la recepción provisional de las obras del trozo segundo del camino vecinal de Alcalá de Henares a Meco.

Conceder al señor Ingeniero Jefe la autorización que solicita para señalar día y llevar a efecto la recepción única y definitiva de las obras del trozo primero del camino vecinal de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra.

Autorizar el cruce de la carretera provincial de Madrid a Hortaleza con la alcantarilla del Colegio de Huérfanos y demás servicios de la Marina en la Ciudad Lineal, con sujeción a las instrucciones de carácter técnico fijadas por el señor Ingeniero Jefe provincial en su informe.

Aprobar y declarar de abono la nómina de indemnizaciones por salida del personal facultativo de carreteras, durante el mes de marzo último, importante 892'89 pesetas.

Rectificar el anuncio y pliego de subasta del alambre que ha de entregarse a la Dirección general de Correos y

Telégrafos, haciendo constar que el alambre será de tres milímetros y dos milímetros indistintamente, pero siempre que reuna las condiciones exigidas por la expresada Dirección para sus suministros, y que ella sea, y no el abastecedor, quien determine la proporción en que ha de suministrarse el material de uno y otro diámetro.

Autorizar al señor Ingeniero Jefe para señalar el día y llevar a efecto la recepción definitiva de las obras del camino vecinal de Canencia a la carretera de Lozoyuela a Rascafría.

Aprobar los proyectos y presupuestos de obras de acopio y machaqueo de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales de Valdemorillo a Chapinería, importante 9.373'65 pesetas; Manzanares el Real a la de la Granja y Alpedrete a la de la Coruña, importante 11.237'80 pesetas; Madrid a Loeches (Sección de Vicálvaro a Velilla de San Antonio), importante 11.449'40 pesetas; Colmenar Viejo a Manzanares y Colmenar Viejo a Torreledones, importante 14.852'25 pesetas; Pinto a San Martín de la Vega, importante 17.077'78 pesetas; general de Andalucía a Extremadura, por Getafe y Leganés, importante 19.069'88 pesetas; Navalcarnero al límite de la provincia y Villa del Prado a Escalona, importante 20.133'63 pesetas; El Molar a Miraflores y general de Iruja a Algete, importante 20.602'25 pesetas; Ciempozuelos a Griñón, importante 21.732'12 pesetas, y Colmenar de Oreja a Aranjuez, Aranjuez a la Barca de Añover y Chinchón a Valdelaguna, importante 29.465'89 pesetas, y los pliegos de condiciones facultativas y económicas, y que se anuncie la subasta con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905 y Real orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de enero de 1919.

Idem la liquidación general de las obras de acopio y machaqueo de piedra

para la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, importante 36.397'50 pesetas, y declarar de abono la suma de 16.741'13 pesetas, cantidad del saldo que resulta a favor del contratista D. Juan Benavente Ortega.

Que se dé cuenta de los expedientes y solicitudes de revisión de precios pedida por varios contratistas de obras de carreteras y caminos vecinales provinciales, con informes circunstanciados de los Ingenieros de la Sección de carreteras, del Negociado y de los Letrados, para en cada caso resolver lo que en justicia proceda.

Devolver la fianza a D. Primitivo Vacas Alarcón, contratista de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Manzanares el Real a la de la Granja, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad alguna, previo pago de los Derechos Reales, por cancelación de la misma.

Aprobar la liquidación general de obras de los trozos primero y segundo del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera general de Andalucía, importante 162.586'72 pesetas, y declarar de abono la suma de 29.268'80 pesetas, cantidad del saldo que resulta a favor del contratista don Serafín Llavallol y Martín.

Celebrar segunda subasta para contratar el alambre de acero galvanizado que ha de entregarse al Estado con destino a la red telefónica provincial, bajo el mismo tipo y condiciones que la intentada, y que resultó desierta por no ajustarse al modelo la proposición presentada por el apoderado de la Sociedad Hispano Americano «Gastorange» C. A. D. Eladio Benito Sanz.

Aprobar y declarar de abono la nómina de indemnizaciones por salida del personal facultativo de carreteras, durante el mes de abril último, importante 746 pesetas.

Aprobar la liquidación de obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, importante 18.405'75 pesetas, y declarar de abono la suma de 12.770'18 pesetas, cantidad del saldo a favor del contratista D. Calixto García del Rincón y López.

Conceder a D. Juan Serrano Arzáez, contratista de obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de la general de Irún a Algete, una prórroga de cinco meses que solicita para terminarlas, pero sin derecho a reclamación alguna.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de Fomento, por la que se aprueba el proyecto de paso superior de la carretera provincial de Aranjuez a Toledo, en el kilómetro 50 de la línea férrea de Madrid a Alicante, con sujeción a las prescripciones que en la misma se indican.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Canencia a la carretera de Lozoyuela a Rasca-

fría, por haber sido ejecutadas con arreglo al contrato.

Aprobar la liquidación de obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Ciempozuelos a Griñón, importante 26.402 pesetas, cantidad del saldo que resulta a favor del contratista D. Jesús González Muñoz.

Informar al señor Gobernador en sentido de que procede autorizar a don Francisco Martínez [Fresneda, como Consejero Delegado de la Sociedad anónima «Baal Gad», para establecer un servicio de viajeros, con automóvil, desde Madrid a Estremora, siempre que se observen y cumplan cuando determinan los artículos 74 y 75 del vigente Reglamento de Policía y conservación de carreteras relativos al expresado servicio.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras del trozo segundo del camino vecinal de Alcalá de Henares a Meco, por haber sido realizada con arreglo al contrato.

Idem el proyecto y presupuesto de las obras de un muro de revestimiento en el kilómetro 2.300 de la carretera provincial de la general de Valencia a la de Ambite, importante 8.541'19 pesetas, y los pliegos de condiciones facultativas y económicas, y que se anuncie la subasta con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905 y Real orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de enero de 1919.

Idem la nómina por indemnización de salida de personal facultativo de carreteras durante el mes de mayo último, importante 790 pesetas, y declarar de abono su importe.

Solicitar del Ministerio de Fomento la incautación por el Estado de la carretera provincial que atraviesa el pueblo de Ciempozuelos, comprendido en la denominación de la del Estado, de Chinchón a Ciempozuelos.

Autorizar al señor Ingeniero Jefe provincial para señalar día y llevar a efecto la recepción provisional de las obras del trozo primero de la carretera provincial de Villarejo de Salvanés a Brea, por Valdaraceta.

Devolver a D. Juan Antonio Hermita, como apoderado de D. Serafín Llavallol, contratista de las obras de los trozos primero y segundo del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera general de Andalucía, la devolución de la fianza que tenía depositada para responder de su contrato, por haber terminado éste sin responsabilidad.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en el acto de la subasta a favor de D. Joaquín Tenas y Avilés de las obras de acopio y machaqueo de piedra para las carreteras provinciales de Colmenar Viejo a Manzanares y Colmenar Viejo a Torreledones, en la cantidad de 14.852'25 pesetas, por no haberse formulado reclamación alguna en el plazo legal.

Anunciar segunda subasta para contratar el acopio y machaqueo de piedra con destino a las carreteras pro-

vinciales de Valdemorillo a Chapinería, Manzanares a la de la Granja, Alpedrete a la de la Coruña, y Madrid Loeches (Sección de Vicálvaro a Veli-lla de San Antonio), bajo las mismas condiciones que la anterior que resultó desierta.

Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de habilitación del camino vecinal de enlace de la carretera de Almoróx al Sotillo con la de Navalcarnero al límite de la provincia, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, y que se anuncie la subasta con arreglo a las disposiciones vigentes.

Interesar del Ayuntamiento de El Berruoco aporte las consideraciones y documentos que estime conducentes a su derecho sobre deslinde de su término con el de La Cabrera; envío que efectuará en el plazo de quince días a contar desde la notificación de este acuerdo.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Torrelaguna al Puente de Uceda, por Torreemocha, y declarar de abono la suma de pesetas 13.011'92, cantidad del saldo que resulta a favor de D. Gonzalo Sanz Vera.

Aprobar el acta de la recepción definitiva de las obras del trozo primero del camino vecinal de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra.

Aprobar la liquidación de las obras del trozo tercero del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera general de Andalucía, y declarar de abono 3.702'94 pesetas, saldo a favor del contratista D. Julián Esteban.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta a favor de D. Eladio Benito Sanz, apoderado de la Sociedad Hispano-Americana «Gastorange» C. A. de Alambre de Acero Galvanizado para la red telefónica provincial, en la cantidad de pesetas 21.920, por no haberse formulado reclamación.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en el acto de la subasta a favor de D. Calixto García del Rincón, de las obras de acopio y machaqueo de piedra para las carreteras provinciales de Colmenar de Oreja a Aranjuez, Aranjuez a la Barca de Añover y Chinchón a Valdelaguna, por no haberse formulado reclamación alguna.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en el acto de la subasta a favor de D. Jesús González de las obras de acopio y machaqueo de piedra para las carreteras provinciales de El Molar a Miraflores y de la general de Irún a Algete.

Aprobar el pliego de condiciones para la adquisición por concurso de dos cilindros compresores de tracción animal para las carreteras provinciales, disponiendo se anuncie dicho concurso con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, y con cargo al crédito de 20 000 pesetas consignado en el presupuesto corriente.

Anunciar segunda subasta para con-

tratar el acopio y machaqueo de piedra con destino al firme de las carreteras provinciales de Pinto a San Martín de la Vega; general de Andalucía a la de Extremadura por Getafe y Leganés; Navalcarnero al límite de la provincia y Villa del Prado a Escalona y Ciempozuelos a Griñón, en las mismas condiciones que la anterior.

Declarar de abono la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo de carreteras durante el mes de junio último, importante 788'35 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, y camino vecinal de Cadalso al Arroyo de Tórtolas, declarando de abono al contratista D. Jesús González Muñoz pesetas 11.210'55, saldo a su favor.

Madrid, 23 de octubre de 1922.

El Secretario,
Simón Viñals

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Mora N. (Hipólito), domiciliado últimamente en la calle de la Constancia, 15, bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, para instruirle del art 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, sumario instruido bajo el núm 834.

Madrid, 19 de julio de 1923.

El Secretario,
P. S.
José Góaz

(B.—2.305)

En las diligencias seguidas en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte y mi Secretaría, para dar cumplimiento a un exhorto dimanante del de igual clase del distrito del Centro de este Capital, y actuaciones que en el mismo radican para cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad, por virtud de autos ejecutivos promovidos por D. Luis Foxá y Garma contra D. Pablo Ruiz de la Bastida, hoy doña Serafina del Río y Tejada, como madre y legal representante de D. Gonzalo Ruiz de la Bastida del Río, sobre pago de pesetas, referente dicha cancelación a una finca, sita en esta Villa, en el Camino Viejo de Vicálvaro, denominada «Jardinillo del Pacífico» o la «Regalada», inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía a nombre de D. Olegario Riera y Fuentes, se ha dictado la providencia que copiada a la letra es del tenor siguiente:

Providencia.

Juez, Sr. Díaz Cañabate. Madrid, veintiocho de mayo de mil novecientos veintitrés.—Mediante lo que aparece de la anterior diligencia de revista del contenido del exhorto de cu-

go cumplimiento se trata en estas actuaciones y de la que en aquél se interesa a la representación del ejecutante D. Juan Antonio Fernández Tolvera, en los autos a que dicha providencia diligencia se contrae.—Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—Diez Cabato.—Ante mí, L. Felipe de Sande.

Y mediante a ignorarse el domicilio y actual paradero de D. Juan Antonio Fernández Tolvera, se le notifica el proveído transcripto por medio de la presente, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinte de julio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
P. S.
Máximo López Rodríguez
(A.—777)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha nueve del corriente, dictada en los autos ejecutivos seguidos por los señores Cuocany Hermanos contra don Juan Aragón Martínez sobre pago de pesetas, hoy en la vía de apremio, se saca de nuevo a subasta, por primera vez, los muebles, alhajas, efectos y enseres embargados en dichos autos, que aparecen tasados en la cantidad de cincuenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas. Dicho auto tendrá lugar el día cinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Dichos muebles, alhajas y efectos salen a subasta por la cantidad en que aparecen tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas cincuenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas.

Tercera. Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Juan Aragón, domiciliado en la calle de Velázquez, número doce, piso primero izquierda, y la relación de dichos bienes, con el precio asignado a los mismos, de manifiesto en la Secretaría, hasta el acto del remate.

Madrid, trece de agosto de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado

V.º B.º

El señor Juez interino,
(Firmado)

(A.—776)

HOSPICIO

Molino Gómez (Fernando del), natural de Madrid, hijo de Dimas y de Do-

lores, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, camarero, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 41, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, viste traje de americana oscuro, procesado en causa por tentativa de hurto, número 25 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 17 de julio de 1923.

El Secretario,
P. S.
Bonifacio Juárez
V.º B.º

El Juez instructor,
Arcadio Conde
(B.—2.301)

HOSPITAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador D. Tomás Morenos y Mejino, en nombre y representación del Banco de Cartagena, contra D. Apolinar Flores, cuyo actual paradero se ignora, sobre pago de cien mil pesetas, importe de dos letras de cambio presentadas, con más los intereses legales desde las fechas de sus vencimientos, costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, con inclusión de las causadas en las diligencias de embargo preventivo practicado en los derechos que correspondan a dicho demandado como heredero de su señor padre, y en virtud de proveído dictado en tres de abril último, se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía interpuesta y de que queda hecho mérito, mandándose sustanciar, y de cuya demanda se copió traslado al referido demandado D. Apolinar Flores, que por ignorarse su actual paradero se verificó la citación y emplazamiento en forma, por medio de edictos, y habiendo transcurrido el término que se le fijó, sin que haya comparecido ni personado en autos por medio del presente, se le hace un segundo llamamiento de emplazamiento en forma, señalándole el término de cinco días para que comparezca en dichos autos, personándose en forma por medio de Procurador apoderado; apercibido que, de no verificarlo, le será acusada la correspondiente rebeldía, se le dará por contestada la demanda y por conforme con los hechos de la misma y se seguirán los autos en su rebeldía, haciéndole las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, estando a su disposición en la Secretaría la copia simple de la demanda y documentos presentados.

Y con el fin de que sirva de segundo llamamiento en forma de cédula de citación y emplazamiento en la forma

prevénida por la Ley al demandado D. Apolinar Flores, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se expide la presente cumpliendo lo mandado en la providencia de esta fecha.

Madrid, nueva de julio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Joaquín Argota
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Francisco Fabié
(A.—778)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones del niño Antonio Arce García, se cita a Valentina Arce García, madre del expresado niño, que se halla asilado en el de Yserías, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de ... pesetas con que se la condena; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 26 de julio de 1923.

El Secretario,
P. S.
Vicente Moro
V.º B.º
El Juez,
Santiago de la Escalera
(B.—2.299)

LATINA

En virtud de auto de quince de diciembre último y providencia del veinticinco del actual, dictados por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Tomás Moreno, en nombre del Banco de Cartagena, contra D. Luis Ramón y Gamboa, de ignorado domicilio, sobre pago de treinta y un mil pesetas de capital por cuatro letras de cambio, setenta y ocho pesetas por gastos de protestos, intereses de dicho capital al cinco por ciento anual desde primero de diciembre del año próximo pasado y costas, cito de remate por medio de la presente, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, realizado el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago al deudor D. Luis Ramón y Gamboa, de ignorado domicilio, para que si lo tiene por conveniente se oponga a la ejecución despachada, dentro del término de nueve días, personándose en los autos por medio del Procurador habilitado en forma y entonces le será entregada la copia simple de la demanda

y documentos; previniéndose que, si no la verifica, será declarado en rebeldía, sin hacerle otras notificaciones más que las que taxativamente determina la Ley, siguiendo el juicio su curso y parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, veintisiete de enero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Juan García Inés
(A.—779)

Miranda Alvarez (Adolfo), natural de Avilés (Oviedo), de estado casado, profesión contable, de veintinueve años, hijo de Juan y Virginia, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, 118, principal derecha, procesado por estufa, sumario número 395 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 23 de julio de 1923

El Secretario,
Juan García Inés
El Juez,
Miguel de Entrambasaguas
(B.—2.297)

PALACIO

El Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en virtud de providencia dictada el veinte del actual, en autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de los señores Llorá hermanos contra D. Carmelo Llona y D. Angel Brandy sobre pago de pesetas, ha acordado se cite de nuevo a este último para que comparezca en dicho Juzgado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones propuestas en prueba por la parte actora, bajo apercibimiento de ser declarado confeso si no se presentare.

Y desconociéndose el actual domicilio de D. Angel Brandy, se le hace la citación y apercibimiento ordenados, por medio de la presente cédula que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Madrid, veintinueve de agosto de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Francisco Pérez Herero
V.º R.º
El señor Juez de 1.ª instancia,
Antonio Falcón.
(D.—128)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en diez y nueve de los corrientes, en el expediente promovido por D. Braulio Hernández Lasso sobre declaración de ausencia de su hermana doña Petra Hernández Lasso, vecina que fué de esta Capital, se llama a dicha señora, por segunda vez y por medio del presente edicto, y a los que se crean con igual o mejor derecho a la administración de sus bienes, si la misma no se presentare, para que comparezcan a reclamarle ante este Juzgado dentro,

del término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto, debiendo justificar su derecho con los correspondientes documentos.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente que firmo en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos veintitrés.

Ante mí,
P. D.

Manuel Méndez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Muñoz Jalón

(A.—775)

UNIVERSIDAD

Fernández Agra (Julio), hijo de Antonio y Manuela, natural de Sepúlveda (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz perfecta y buen color de rostro; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, 3, procesado por hurto en causa número 183 de 1921; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de julio de 1923.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez

Luis Naharro

(Núm. 2.114)

(B.—1.237)

Matesanz Martín (Manuela), natural de Prada de la Sierra, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y seis años de edad, hija de Guillermo y Manuela, domiciliada últimamente en la calle de Alvarez, núm. 7, Tetuán, procesada por hurto bajo el núm. 48 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 18 de julio de 1923.

El Secretario,

P. S.

Luis Oscáriz

Antonio Antrás

(B.—2.309)

Montejo Prádena (María), natural de Santa María de Riaza, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años de edad, hija de Fernando y Brigida, domiciliada últimamente en la calle de Marcelina, núm. 9, Tetuán, procesada por hurto bajo el núm. 48 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 18 de julio de 1923.

El Secretario,

P. S.

Luis Oscáriz

Antonio Antrás

(B.—2.310)

Barrios Martínez (Saturnino Francisco), hijo de Pedro y Vicenta, natu-

ral de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y siete años, de estatura alta, pelo entrecano, ojos pardos, nariz agiuleña y buen color de rostro, domiciliado últimamente en calle de Antonio López, núm. 23, patio, procesado por estafa en causa número 358 de 1920; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 23 de julio de 1923.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez

Luis Naharro

(Núm. 2.113)

(B.—1.285)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLECAS

Año de 1923-24

MES DE AGOSTO

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

CAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES — Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	6.721 68
2.º	Policía de Seguridad.....	3.083 82
3.º	Policía urbana y rural.....	10.787 95
4.º	Instrucción pública.....	1.621 97
5.º	Beneficencia.....	3.978 27
6.º	Obras públicas.....	9.256 25
7.º	Corrección pública.....	229 >
8.º	Montes.....	>
9.º	Cargas y contingente provincial.....	11.684 17
10.	Obras de nueva construcción.....	>
11.	Imprevistos.....	910 17
SUMA TOTAL.....		48.273 28

Vallecas, 1.º de agosto de 1923.—El Contador, Jesús Mu'as Herranz.—Visto bueno, el Alcalde, Rogelio Folgueras Ruiz.—Aprobada en sesión del día de ayer.—Vallecas, 4 de agosto de 1923.—El Secretario, Pascual de la Calle. (Núm. 2.168)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio de 1922-23, se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 14 de agosto de 1923.

El Alcalde,

P. A.

Acisclo Sánchez

(Núm. 2.201)

VILLAREJO DE SALVANES

Durante diez días se admiten proposiciones para la venta de la fábrica de alcoholes de esta villa. Precio 70.000 pesetas. Informes: Mayor, 5, Villarejo de Salvanes.

El Alcalde,

Mariano Domingo

(O.—118)

Servicio de Aviación Militar

Autorizado este servicio por Real decreto de 10 del actual (D. O. número 175) para adquirir por concurso la gasolina y aceite de ricino que necesite durante un año y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, dicho concurso tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las diez y media de la mañana, en el local que ocupa en la Sección de Aeronáutica Militar del Ministerio de la Guerra la Comisión de compras del servicio de Aviación.

Los pliegos de condiciones a que ha de sujetarse la celebración de este concurso, que se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra y demás disposiciones hoy vigentes, se harán de manifiesto en la oficina de compras mencionada, todos los días laborables de nueve a trece.

Las proposiciones se admitirán el día señalado durante la primera media hora del referido acto, debiendo presentarse en pliego cerrado y con separación las que se refieran a gasolina de las de aceite de ricino, redactándose en papel sellado de 11.ª clase con arreglo al modelo que a continuación se inserta, sin enmiendas ni raspaduras, siendo condición indispensable el acompañar a cada proposición el resguardo de haberse constituido en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculándola en base al precio a que ofrezca la totalidad del minimum del artículo a que se refiera la proposición.

Madrid, 21 de agosto de 1923.

El Coronel primer Jefe,

P. O.

Carlos Bernal

Modelo de proposición.

Don..., con domicilio en..., calle de..., número..., como propietario o apoderado de (razón social), enterado del anuncio para la celebración del concurso dispuesto por Real decreto de 10 del actual (D. O. núm. 175) para la adquisición de gasolina o aceite de ricino que necesite el servicio de Aviación Militar durante un año y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, hallándose conforme con todas las condiciones que se fijan en el pliego correspondiente, se comprometo y obliga con estricta sujeción a ellas y a cuantas disposiciones rigen actualmente para la contratación el en Ramo de Guerra a suministrar gasolina o aceite de ricino, exactamente igual a la muestra que se presenta, en la cantidad que sea preciso el precio de... (en letra) pesetas... céntimos (el litro o el kilo, según se refiera a gasolina o aceite de ricino), acompañando a esta proposición cédula personal, clase..., número... (poder en caso necesario), el último recibo de la contribución industrial y el resguardo del depósito de garantía que se señala en el pliego de las condiciones legales.

(Fecha y firma del proponente con antefirma de la razón social en el caso de ser Representante o Apoderado)

(E.—535)

Depósito de Caballos sementales

DE LA

1.ª ZONA PECUARIA

Anuncio

El día 14 del próximo mes de septiembre, y hora de las once y treinta minutos, en el local que ocupa este Cuartel, se procederá a efectuar la venta en pública subasta y por pujas a la llana de un caballo que este Cuerpo tiene por desecho.

Alcalá de Henares, 21 de agosto de 1923.

El Comandante Mayor,

Juan Martín

V.º B.º

El Teniente Coronel,

(Firmado)

(E.—536)